



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 114-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de marzo de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 038-2024-OAA-FCB-UNAP, de fecha 22 de marzo de 2024, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer el reingreso académico por retiro definitivo de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Decreto N.º 013-2023-EP-B-FCB-UNAP, en el cual se han revisado la condición de los estudiantes a través del Sistema Académico SIGAU, correspondiendo su reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios en el semestre académico 2024-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 082-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 22 de marzo de 2024, la Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2024-I de: **JESUS BRIAN GONZALES VÁSQUEZ** con DNI N° **72322073** y C.U. N° **20031B0524**, **ALLEN FRANCISCO TORRES OCAMPO** con DNI N° **73857250** y C.U. N° **2150883** estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula regular en el Semestre Académico 2024-I;

Que, en mérito al visto en concordancia con el considerando y lo establecido el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2024-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT) y Matrícula en el Semestre Académico 2024-I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:

Nº	DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
1	72322073	20031B0524	JESUS BRIAN GONZALES VÁSQUEZ		2022-I Último semestre estudiando 2024-I – Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT).
2	73857250	2150883	ALLEN FRANCISCO TORRES OCAMPO	Ciencias Biológicas	2021-I Último semestre estudiando 2021-II Cumple con sanción por desaprobar <u>3</u> veces la asignatura de Biología General. 2022-II Cumple sanción 2024- I Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT) el estudiante solo se <u>matriculará</u> en Biología General.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 114-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de marzo de 2024

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Bliga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)


Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CB, Secretaria Acad. (2)